



AVISO

En fecha 5 de Agosto de 2019 se realizaron Actualizaciones en las Guías para Elaborar las Manifestaciones de Impacto Ambiental [MIA gral., MIA ind., MIA Obras Iniciadas (Reg.), IP y ERA].

Se informa a prestadores de servicio y usuarios en general que se otorgarán 30-treinta días hábiles posteriores a su publicación, como periodo de gracia, y que a partir del 17-diecisiete de septiembre de 2019 dichas Manifestaciones no se admitirán si están elaboradas en base a Guías de versiones anteriores.

Las Guías y Otros documentos relevantes están disponibles para su descarga en el Portal de Gobierno.
[Otros documentos relevantes se ubican en la parte superior derecha de la pantalla, al ingresar a cada enlace.]

Respecto al ingreso de IP: deberá apegarse a lo establecido al Artículo 43 de la Ley Ambiental y atender el AVISO publicado en “Otros documentos relevantes” en el enlace correspondiente.

Enlaces:

www.nl.gob.mx

<http://www.nl.gob.mx/servicios/autorizacion-en-materia-de-impacto-ambiental-modalidad-general>

<http://www.nl.gob.mx/servicios/autorizacion-en-materia-de-impacto-ambiental-modalidad-industrial>

<http://www.nl.gob.mx/servicios/autorizacion-del-estudio-de-riesgo-ambiental>

<http://www.nl.gob.mx/servicios/informe-preventivo-en-materia-de-impacto-ambiental>

Para el ingreso de cualquier Manifestación de Impacto Ambiental deberá cumplir con los requisitos mínimos indispensables descritos en el siguiente enlace:

<http://www.nl.gob.mx/sites/default/files/Criterios-2018-04-10.pdf>

Agradecemos su atención